

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 8/15 DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015**

=====

En Valle de Tobalina, 26 de junio de 2015. Siendo las doce horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**CONCEJALES:**

Fabriciano Gómez Sáez  
Luis Alberto Fernández Vadillo  
Begoña Peña Peña  
Julian Artiguez Ruiz  
José Luis Conde Prieto  
Minerva Borrajo Dueñas

Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.

Mª Angeles Martínez Tomas

**AUSENTES:**

**SECRETARIO:** Dña Mª Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio de 2015, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el concejal D. José Luis Conde Prieto y solicita se rectifique el acta haciendo constar los datos del arqueo de fondos y del inventario por

que en la sesión se dio lectura a los importes.

Señala la Secretaria que no tiene ningún problema en hacerlo constar.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y solicita que se retire de la mesa todos los puntos del orden del día, que tomando la palabra, que dio en la sesión de constitución de dialogo, hubiera querido una reunión con todos los grupos políticos para consensuar el modelo organizativo del nuevo Ayuntamiento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que el equipo de gobierno, que preside, está dispuesto a dialogar en todo aquello que redunde en beneficio de los vecinos del Valle, pero siempre serán fieles a sus principios y el modelo organizativo del Ayuntamiento es algo fundamental que corresponde fijar al equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que en otros ayuntamientos se consensua la organización y funcionamiento del Ayuntamiento porque es algo que redunde en beneficio de los vecinos, no puede haber exclusiones en el dialogo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que se siga con el orden del día que no se va a proceder a retirar ningún punto. Que rogaría que las intervenciones de los grupos políticos fueran escuetas y concisas para poder anotar.

Contesta el Sr. José Luis Conde que entonces deber regularse en un Reglamento Organico .

## **2º. - CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía siguiente: *De acuerdo con el art.20 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, proponer la creación de la Junta de Gobierno, compuesta por la Alcaldesa como Presidenta y tres concejales del Grupo Popular.*

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Conde Prieto, y manifiesta que su posición no es contraria a la existencia de la Junta de Gobierno, pero que van a votar en contra porque esta propuesta forma parte de un conjunto de propuestas que le gustaría se hubiesen adoptado previo acuerdo.

Pregunta el Sr. José Luis si puede haber cuatro miembros en la Junta de Gobierno, si no está limitado el número por habitantes.

Contesta la Sra. Secretaria que ella no conoce ninguna limitación establecida en la LRBRL.

Se somete a votación el asunto y se acuerda por Mayoría absoluta de 5 votos a favor del Grupo Popular, dos votos en contra del Grupo VenT y dos abstenciones del grupo Socialista.

La creación de la Junta de Gobierno a la que hace alusión el art. 20 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **3º. - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:**

Se da cuenta que se han constituido tres grupos políticos de las candidaturas que concurren a las últimas elecciones municipales.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía en cuanto a la creación de Comisiones Informativas en esta Corporación, proponiendo tres, presididas por ella misma, y con una composición de cinco miembros que las haga eficaces, Tres componentes del Grupo Popular, y uno de cada Grupo Político restantes en cada Comisión.

#### **1. - Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobierno:**

Estará integrada por: Presidencia: Alcaldesa,

2 Vocales que determine el portavoz del Grupo Político Popular.

1 Vocal determinado por el portavoz del Grupo Vivir en Tobalina .

1 Vocal determinado por el portavoz del Grupo Socialista.

Comprenderá el tratamiento de los siguientes acuerdos:

Personal, Protección Civil, Organización, Asuntos Contenciosos, Planificación, Solicitudes y Subvenciones, Pavimentación, Obras que no se refieran a servicios y el resto de los asuntos que no queden expresa o tácitamente encomendados al resto de las Comisiones.

#### **2. - Comisión Informativa de Urbanismo, Cultura, Deportes y Festejos:**

Estará integrada por:      Estará integrada por:

Presidencia: Alcaldesa,

2 Vocales que determine el portavoz del Grupo Político Popular.

1 Vocal determinado por el portavoz del Grupo Vivir en Tobalina.

1 Vocal determinado por el portavoz del Grupo Socialista.

Comprenderá el tratamiento de los siguientes acuerdos:

Urbanismo, Medio Ambiente y Policía Urbana y Rural, Educación y Servicios Sociales, Asuntos de juventud, Cultura, Deportes y Festejos.

### **3. -Comisión Informativa de Hacienda, Servicios y Cultura:**

Estará integrada por:      Presidencia: Alcaldesa,

2 Vocales que determine el portavoz del Grupo Político Popular.

1 Vocal determinado por el portavoz del Grupo Vivir en Tobalina.

1 Vocal determinado por el portavoz del Grupo Socialista.

Comprenderá el tratamiento de los siguientes acuerdos:

Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Aprovechamiento de Bienes, Asuntos Económicos (Promoción económica, Industria, Comercio, Agricultura...), Servicios Municipales (Agua, Saneamiento, Alumbrado Público, Recogida de Basuras...) y las obras que se refieran a estos. Relaciones Externas (Mancomunidades, Asociaciones, Juntas Vecinales y Concejos, Relaciones Públicas...).

Esta Comisión hará las veces de Comisión Especial de Cuentas.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. José Luis Conde Prieto y señala que está conforme con la composición ya que obedece a la normativa, pero que disiente en cuanto a la atribución de funciones, su propuesta es la creación de nueve comisiones informativas, la experiencia de la legislatura anterior es que solo valían para dictaminar no se debatía ni dialogaba, así que luego los plenos se alargaban. Que hubo temas que no se trataron en toda la legislatura como el Medio Ambiente, Plan de empleo o la Agenda 21.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que le parece más funcional tres comisiones que nueve. Que las tres comisiones que se proponen cubren todas las áreas, e insiste que el equipo de gobierno va a gobernar con sus criterios y no con las pautas que señale la oposición.

Se somete a votación el asunto y se aprueba por Mayoría absoluta de 5 votos a favor del grupo popular dos votos en contra del Grupo VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista.

#### **4º. - DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS:**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y Comisiones Informativas.

A) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno sea el siguiente:

Ultimo Jueves de cada dos meses (entendiéndose como tales los que finalizan en agosto, octubre, diciembre, febrero, abril, junio), exceptuando en el mes de diciembre en el que el Pleno se celebrará el tercer jueves del mes.

Horario: Febrero, Abril, Agosto, Junio, Octubre y Diciembre.: 8 de la tarde.

Si el día señalado cayese en festivo se adelantará al día anterior.

B) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias de las Comisiones Informativas sea el siguiente:

Jueves o día que corresponda de la semana anterior a la sesión ordinaria del Pleno.

Horario: Comisión de Hacienda, Servicios y Cultura: 8 de la tarde.

Comisión de Urbanismo: 8,30 de la tarde.

Comisión de Régimen Interior y Gobierno: 9 de la tarde.

Este horario podrá adelantarse o atrasarse en la convocatoria según la duración prevista de cada comisión.

Toma la palabra el sr. Concejald. José Luis Conde y señala que está de acuerdo con la propuesta de que con plenos sean cada dos meses, ya que esta última legislatura casi no ha habido sesiones extraordinarias.

Toma la palabra el Sr. Concejald. Luis Alberto Fernández y señala que es suficiente un pleno cada dos meses y que se deberían traer ya los asuntos debatidos de la Comisión Informativa y no alargar tanto los plenos.

Se somete a votación el asunto y se aprueba por Mayoría absoluta de 5 votos a favor del grupo popular dos votos en contra del Grupo VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista .

#### **5º. - NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL- TESORERO:**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de nombramiento, como tesorero de la corporación, a un miembro de la misma, en esta caso a D. Luis Alberto Fernández Vadillo y en base a la limitada importancia de su cometido y relevándole de la obligación de prestar fianza en base a que se trata de un cargo no retribuido y sin un gran alcance de su responsabilidad, haciéndose responsable solidario los concejales que voten a favor del nombramiento.

Se aporta informe al respecto elaborado por la Sra. Secretaria ya en la anterior legislatura.

Toma la palabra el Sr. Concejald José Luis Conde y expone que por presupuesto mas de tres millones de Euros debería haber un interventor-tesorero en el Ayuntamiento y que no tendría porque supone mayor gasto para el Ayuntamiento.

Se somete a votación el asunto y se aprueba por Mayoría absoluta de 5 votos a favor del grupo popular y cuatro votos en contra del Grupo VenT y del Grupo Socialista .

A) Nombrar Tesorero de la Corporación al Teniente de Alcalde 2º. , D. Luis Alberto Fernández Vadillo, al que se releva de la obligación de constituir fianza, haciéndose responsables solidarios los concejales que han votado a favor.

B) El ejercicio del cargo, al que corresponden las funciones y responsabilidades administrativas fijadas por las Leyes de Régimen Local, será gratuito, sin perjuicio de la percepción de las cantidades que correspondan por quebranto de moneda.

## **6º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORMA PARTE EL AYUNTAMIENTO:**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados de los que se forma parte.

Toma la palabra el Sr. Concejales d. José Luis Conde y aduce que el equipo de gobierno ha obtenido el 48% de la representación popular y que sin embargo van a representar al 100% en los órganos colegiados, que podía haber sido una propuesta más proporcional y que la oposición también tuviera representación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que han empezado la legislatura con ilusión y con una postura abierta al dialogo, tendiendo la mano a la oposición para trabajar en beneficio del Valle de Tobalina.

Se somete a votación el asunto y se aprueba por Mayoría absoluta de 5 votos a favor del grupo popular dos votos en contra del Grupo VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista .

### **1. - Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela:**

**Titular-:** Teniente de Alcalde 1ª. D. Fabriciano Gómez Sáez

**Suplente-:** .Concejales : D. Julián Artíguez Ruiz.

### **2. - Representante del Ayuntamiento en la Asociación CEDER-Merindades:**

**Titular:** . Teniente de Alcalde 2º: D. Luis Alberto Fernández Vadillo

**Suplente: Concejala:** Dña. Begoña Peña Peña

**3. - Representante del Ayuntamiento en la Asociación de Municipios de Áreas de Centrales nucleares y Coordinadora de Municipios Nucleares y Comité de Información de la C.N de Sta. María de Garoña:**

**Titular:** Alcaldesa- Presidenta: D. Raquel González Gómez.

**Suplente:** Teniente de Alcalde 2º: D. Luis Alberto Fernández Vadillo.

Suplente: Concejales : D. Julián Artíguez Ruiz

**4. - Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. Valle de Tobalina:**

**Titular::** Concejala: Dña. Begoña Peña Peña.

**Suplente:** Concejales: Dña. Raquel González Gómez.

**7º. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha de 24 de junio de 2015, por el que se dispone:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

- Teniente de Alcalde 1º. : D. Fabriciano Gómez Sáez.

- Teniente de Alcalde 2º. : D. Luis Alberto Fernández Vadillo

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Nombra concejales delegados con indicación del área de gobierno en que se integran

-Concejal Servicios y personal: d. Fabriciano Gómez Sáez.

- Concejal de obras y Protección civil : D. Luis Alberto Fernández Vadillo.

- Concejal Cultura, festejos,juventud y deportes: Dña. Begoña Peña Peña.



-Concejal de Urbanismo, promoción económica y relaciones con las juntas vecinales: Julián Artíguez Ruiz.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

La corporación queda enterada.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sra. Alcaldesa Presidenta declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo